



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 000913

LA PLATA, 21 MAR 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1182801/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Adecuación instalaciones en Escuela Secundaria Nº 50", con destino a la "SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1529/2021, obrante a fs. 09; correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la solicitud de Pedido Nro. 168/2022, obrante a fs. 157; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario administrativo la aprobación de pliego efectuada con fecha 31 de Enero de 2022 mediante Decreto Nº212 Folio Nº299, corresponde excepcionalmente con carácter retroactivo a fecha 09 de Diciembre de 2021, (artículo 111 de la Ordenanza General Nº 267, y artículo 111, Decreto Ley Nº 7647/70 y sus modificatorias), retrotrayendo la eficacia del acto atento la presunción de legitimidad de que goza aquel acto administrativo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 117/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1., SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 383263, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$51.259,01).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla:
La suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/100 (\$5.124.734,90).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: TREXCIN CONSTRUCCIONES S.A., REY JUAN DOMINGO, PELQUE S.A. y VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A.

Que frente al fracaso del primer llamado, por presentarse única oferta, tuvo lugar la realización de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 117/2021, Segundo llamado, con fecha de apertura 10/02/2022 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1., SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 385515, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$51.259,01).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla:
La suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/100 (\$5.124.734,90).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: TREXCIN CONSTRUCCIONES S.A., REY JUAN DOMINGO, PELQUE S.A., VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A. y ROBUSTELLI HNOS. S.A.

Que a fojas 363/365 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 368/369 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., por resultar una oferta válida, representando una Rebaja del 0.02 % respecto del presupuesto oficial, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

0791

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. para el ítem 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/100 (\$5.124.734,90), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 368/369 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 117/2021, Primer llamado, de fecha 27 de diciembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarado fracasado.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 117/2021, Segundo llamado de fecha 10/02/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarado desierto.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/100 (\$5.124.734,90).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

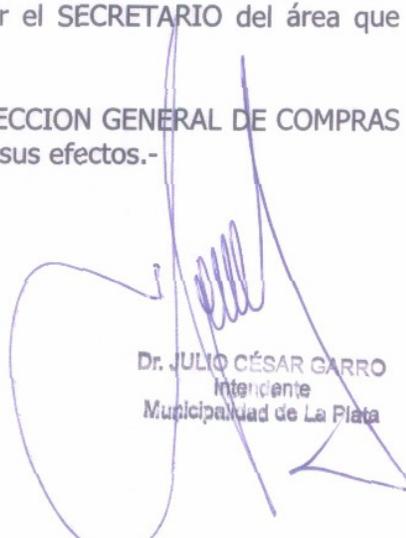
ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


C. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata